



ORDEN HAP/1562/2024, de 10 de diciembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de los Departamentos de Presidencia, Economía y Justicia y de Educación, Cultura y Deporte.

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, atribuye al Departamento de Educación, Cultura y Deporte todas las competencias en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, lenguas y deporte atribuidas al anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Presidencia, Economía y Justicia y de Educación, Cultura y Deporte, en propuesta conjunta, han solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas para el cambio de adscripción orgánica de un puesto de trabajo que tiene asignadas competencias en materia de cultura.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Expediente 629/2024).

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de los Departamentos de Presidencia, Economía y Justicia y de Educación, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 103860, Jefe/a de Unidad Técnica, se modifica su adscripción orgánica de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia a la Dirección General de Cultura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Se suprime del apartado de Observaciones “avenida Ranillas, 5D (Zaragoza)” y se modifica el programa económico del 121.1 “Servicios Generales de Presidencia, Interior y Cultura” al 458.1 “Promoción de la cultura”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2024.

**El Consejero de Hacienda, Interior
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**